



I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

8

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2014, de la Gerencia del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo, por la que se publica el formulario “Sistema Arbitral de Consumo. Oferta Pública de Adhesión” (modelo 207F1) con su correspondiente Anexo I, “Autorización para presentación de la solicitud (representación mancomunada)” (modelo 207F01).

El artículo 35.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, establece que la iniciación de un procedimiento administrativo a solicitado por medios electrónicos requerirá su puesta a disposición de los correspondientes modelos o sistemas electrónicos de solicitud.

De acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid, los impresos que deban utilizarse por los ciudadanos se publicarán por resolución del órgano correspondiente, previo informe de la Dirección General de Calidad de los Servicios.

Una vez emitido informe favorable por la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, con fecha 3 de julio de 2014,

RESUELVO

Publicación formularios

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del formulario relativo al procedimiento “Sistema Arbitral de Consumo. Oferta Pública de Adhesión” (modelo 207F1) y su correspondiente Anexo I, “Autorización para presentación de la solicitud (representación mancomunada)” (modelo 207F01).

Madrid, a 14 de julio de 2014.—La Gerente del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo, Mar Pérez Merino.



Instituto Regional de Arbitraje de Consumo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro



JUNTA ARBITRAL
REGIONAL DE
CONSUMO

Sistema Arbitral de Consumo. Oferta Pública de Adhesión

1.- Datos de la empresa o profesional:

NIF/NIE	Nombre comercial		
Apellido 1	Apellido 2	Nombre	
Razón social			
Correo electrónico	Página de Internet		
Domicilio social	Tipo vía	Nombre vía	Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad Provincia
Fax	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	
Actividad			
Número de establecimientos de la empresa	<input type="checkbox"/> (1)		
a	Dirección postal del establecimiento		Localidad
1			
2			
3			
Asociación a la que está adherida la empresa (si procede)			

2.- Datos de el/la representante legal de la empresa o del profesional con poder de disposición:

NIF/NIE	Apellido 1	Apellido 2	
Nombre	Razón Social		
Correo electrónico			
Cargo			
Fax	Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	

3.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (2)
Copia de la Declaración Censal de Alta o I.A.E.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Copia de la Escritura de constitución (sólo personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	
Copia del documento de apoderamiento de sus representantes (sólo personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	
Anexo de autorización múltiple para presentación de solicitud (solo para representación mancomunada)	<input type="checkbox"/>	

4.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de La Comunidad de Madrid)						
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado						
Tipo de vía		Nombre vía	Nº				
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia			

5.- Declara:

Que desarrolla su actividad en la Comunidad de Madrid.
En caso de tratarse de otro ámbito territorial, indicar el mismo (3)



Instituto Regional de Arbitraje de Consumo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA



JUNTA ARBITRAL
REGIONAL DE
CONSUMO

Comunidad de Madrid

Continuación de la Oferta Pública de Adhesión

6. Manifiesta que:

- 1º Formula oferta pública unilateral de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, regulado en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo ("Boletín Oficial del Estado" número 48, de 25 de febrero de 2008), mediante la firma de este documento.
- 2º Conoce la regulación del Sistema Arbitral de Consumo contenida en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, y acepta que los conflictos que puedan surgir con sus consumidores sean resueltos a través del procedimiento previsto en dicha norma por la Junta Arbitral de Consumo competente, conforme a lo previsto en el artículo 8 del citado Real Decreto.
- 3º Su adhesión al Sistema Arbitral de Consumo se produce a través de las Juntas Arbitrales de Consumo constituidas o que puedan constituirse en dicho ámbito territorial de actividad.
- 4º Autoriza a las Juntas Arbitrales de Consumo y al Instituto Nacional de Consumo a la cesión de los datos de carácter personal incluidos en esta oferta pública de adhesión que sean necesarios a efectos de la divulgación de publicidad y divulgación de la adhesión, así como su cesión a las Juntas Arbitrales de Consumo, a los interesados legítimos y a cuantos intervengan en el procedimiento arbitral.

7. Opciones de arbitraje ⁽⁴⁾

El compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, se realiza de acuerdo con las opciones señaladas a continuación (de conformidad con el art. 25 del Real Decreto Legislativo 231/2008, de 15 de febrero).

Que el arbitraje sea resuelto: En equidad
 En derecho
 En equidad o derecho, a elección del consumidor

Que, con carácter previo al conocimiento del conflicto por los árbitros: Se intente la mediación
 No se intente la mediación

Que esta oferta pública de adhesión: Tiene carácter indefinido , salvo denuncia de la oferta con (5)
(no inferior a 30 días) de antelación
 Se realiza por el período de (no inferior a 1 año)
prorrogable por

En caso de que no cumplimente una o alguna de las opciones anteriores, se entenderá respectivamente que realiza su oferta pública de adhesión al arbitraje en equidad, con aceptación de la mediación previa y por tiempo indefinido.

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros IDCO, ADHESIONES SIST. ARBITRAL DE CONSUMO y ARBITRAJE, cuya finalidad es recoger los datos de los interesados en los procedimientos de arbitraje de consumo, y podrán ser cedidos según lo previsto en la Ley. El órgano responsable del primer fichero es la Dirección General de Consumo, calle General Díaz Porlier, 35 , 28001 Madrid , y de los restantes el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo, calle General Díaz Porlier, 35 , 28001 Madrid, donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a dede

FIRMA ⁽⁶⁾

DESTINATARIO

Consejería de Economía y Hacienda
Instituto Regional de Arbitraje de Consumo. Junta Arbitral Regional de Consumo



Instituto Regional de Arbitraje de Consumo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Comunidad de Madrid



JUNTA ARBITRAL
REGIONAL DE
CONSUMO

Instrucciones para llenar el impreso.

- (1) Si el domicilio de un establecimiento de la empresa coincide con el domicilio social, indicarlo en la tabla de establecimiento marcando con una cruz la casilla "a". Si tiene más de 3 establecimientos ponerlos en listado aparte
- (2) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos
- (3) Indicar el municipio, mancomunidad (y en tales casos la provincia a la que pertenece el municipio o la mancomunidad), provincia o comunidad en la que desarrolla su actividad empresarial o profesional. Si desarrolla su actividad en más de una comunidad autónoma, indicar "ámbito supraautonómico" o "ámbito nacional".
- (4) Opte por alguna de las fórmulas que se indican
- (5) Indicar plazo para la denuncia de la oferta pública de adhesión , que no puede ser inferior a 30 días
- (6) Firmas: Cuando para la representación de la empresa se requiera firma mancomunada, deben firmar todas las personas que en función de sus estatutos, ostenten dicha representación.

INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO
C/ General Díaz Porlier, 35 - 28001- Madrid
irac@madrid.org Teléfono 91 310 58 90 Fax 91 310 58 00

ANEXO I - Autorización para presentación de la solicitud (representación mancomunada)**Datos de los autorizantes (representantes mancomunados):**

NIF/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Firma

Datos del autorizado para la presentación de la solicitud:

NIF/NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre					

Datos del procedimiento:

Nombre	Sistema Arbitral de Consumo. Oferta Pública de Adhesión
--------	---

En , a..... de.....

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros IDCO, ADHESIONES SIST. ARBITRAL DE CONSUMO y ARBITRAJE, cuya finalidad es recoger los datos de los interesados en los procedimientos de arbitraje de consumo, y podrán ser cedidos según lo previsto en la Ley. El órgano responsable del primer fichero es la Dirección General de Consumo, calle General Díaz Porlier, 35 , 28001 Madrid , y de los restantes el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo, calle General Díaz Porlier, 35 , 28001 Madrid, donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

